

## ESTADÍSTICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN LA RIOJA

### 1. Objetivos

El objetivo fundamental de esta estadística es proporcionar información sobre las diferentes artes escénicas y musicales en La Rioja. Esta Estadística viene a ampliar el conjunto de información cultural de nuestra región.

### 2. Fuente de información

Los datos proceden de tres operaciones estadísticas recogidas en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado, la Estadística de la Edición Española de Música con ISMN, la Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos Musicales y de la Danza y la Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos de las Artes Escénicas, desarrolladas por el Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música, perteneciente al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Cultura.

### 3. Ámbito de estudio

#### • Unidad de Estudio

La unidad de análisis es la edición de la obra musical registrada en él, identificada por el ISMN, número que identifica las ediciones musicales disponibles para la venta, alquiler, gratuitas y las registradas a efectos de derechos de autor (en el último caso, siempre que se realice una pequeña tirada).

#### • Ámbito poblacional

El ámbito poblacional abarca las publicaciones musicales editadas por los agentes editores españoles que solicitan la asignación del ISMN, así como cada una de las actividades del Censo Guía de las Artes Escénicas de España.

#### • Ámbito territorial

Se investiga todo el territorio y se proporciona información a nivel de comunidad autónoma.

#### • Ámbito temporal

El periodo de referencia de la información es el año natural.

### 4. Diseño muestral

La Estadística de la Edición Española de Música con ISMN es un registro administrativo de carácter exhaustivo.

En las otras dos fuentes de información, los datos se recogen mediante un cuestionario normalizado personalizado para cada una de las actividades del Censo Guía de las Artes Escénicas

de España, que es enviado por correo postal o electrónico a los responsables de cada unidad del Censo para su verificación y cumplimentación. Adicionalmente se realizan actualizaciones mensuales de altas, bajas de actividad o cambios fundamentales que se detectan bien de forma directa por comunicación del responsable, bien a través de fuentes fiables de información. Si bien, no existe en la actualidad normativa que establezca la obligatoriedad de registro de alta o baja de su actividad en la citada base de datos y, consecuentemente, garantías sobre su cobertura respecto al ámbito investigado

## 5. Variables y definiciones

---

- **Agrupaciones de cámara.** Se trata de agrupaciones españolas públicas y privadas, de profesionales y aficionados, de jóvenes y especializadas en música antigua o música contemporánea. En estas agrupaciones se contemplan las de cuerda, metal, viento, vocal/instrumental y otro tipo de formación no tan convencional.
- **Agrupaciones líricas.** Se trata de agrupaciones españolas públicas y privadas, de profesionales y aficionados y/o de jóvenes. Estas agrupaciones comprenden a grupos dedicados a la zarzuela y/o la ópera, la mayor parte de ellos de carácter aficionado.
- **Bandas.** Abarca las agrupaciones bandísticas españolas tanto públicas como privadas, civiles, militares y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (policías y guardia civil), de formación clásica (solo instrumentos de viento) y sinfónicas (con sección de cuerda), y compuestas tanto por aficionados como por profesionales. Además, se incluyen las bandas de cornetas y tambores y las coblas (formación típica catalana).
- **Orquestas de cámara.** Se contemplan las orquestas de cámara españolas tanto públicas como privadas, profesionales y aficionadas, además de las jóvenes orquestas y las especializadas en música antigua o música contemporánea. Las orquestas de cámara son agrupaciones sinfónicas de menor tamaño, no hay establecido un número concreto de componentes.
- **Orquestas sinfónicas.** Se incluyen las orquestas sinfónicas españolas tanto públicas como privadas del ámbito profesional y del aficionado, además de las jóvenes orquestas.
- **Salas de concierto.** Se incluyen todas las salas accesibles al público, tanto de titularidad pública como privada, susceptibles de albergar actividades musicales de toda España, aunque no hayan desarrollado actividad en el año, distinguiendo las salas de concierto al aire libre del resto (vigente desde 2020)
- **Danza.** Incluye espectáculos de danza clásica, danza contemporánea, danza española (flamenco, escuela bolera, clásico español y folklore), danza-teatro y otras.
- **Lírica.** Comprende ópera y zarzuela.
- **Espacios escénicos.** Espacios que se caracterizan por su carácter estable, hayan tenido o no actividad durante el año de referencia, y en buena parte polivalentes para representaciones de teatro, música y danza.
- **Teatro.** Agrupa las representaciones de teatro clásico, cómico, dramático y otras manifestaciones teatrales heterogéneas (lecturas dramatizadas, mimo, marionetas, títeres, etc.)

## **7. Publicación de resultados**

Los datos pueden ser consultados y descargados a través de la página web del Instituto de Estadística de La Rioja dentro del apartado

Información Estadística – Sociedad – Cultura y Ocio

<https://www.larioja.org/estadistica/es/area-tematica-sociedad/cultura-ocio-15e5da>